



Ordenanza Municipal N° 012.2015-A-MPH-BCA

POR CUANTO:

En sesión de extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo del 2015, mediante Acuerdo de Concejo N° 001, se acordó aprobar la expedición de la Ordenanza que aprueba la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones y la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, por parte de la Administración Pública, en su artículo 28° precisa que se requiere, entre otros, la aprobación del ROF en el siguiente caso: f) para optimizar o simplificar los procesos de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones.

Que, en artículo 9 numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "(...) aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local"; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la misma norma, que señala "(...) Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa (...)"

Que, asimismo el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal "aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efectos los Acuerdos...".





Que, mediante Ordenanza N° 011-2014-MPH-BCA, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, el cual incluye la estructura orgánica y Organigrama de esta Municipalidad.

Que, en mérito a los informes presentados en su oportunidad por la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Comisiones de Regidores, el Concejo Municipal de esta provincia, en sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2015, acordó por unanimidad aprobar la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones y la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, autorizándose al Titular del Pliego la expedición de la Ordenanza Municipal respectiva; encargándose a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y finanzas y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la ejecución de las acciones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo adoptado.

Que, habiéndose aprobado la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones y la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, corresponde expedir la Ordenanza Municipal respectiva, cuya vigencia estará supeditada a su publicación en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con lo establecido en las normas administrativas correspondientes.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el Artículos 9°, numeral 8, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el sustento técnico, administrativo y legal; el Concejo Municipal de la Provincia de Hualgayoc- Bambamarca, con el voto unánime de sus miembros emite la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

ARTICULO 1°.- APROBAR la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones, y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, en los términos del texto adjunto y el organigrama institucional que en Anexo I forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPH-BCA, dada el 08 de julio del 2014; así como las demás disposiciones municipales que se opongan o contravengan lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario de mayor circulación de la provincia; asimismo encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC BAMBAMARCA

"Un gobierno del pueblo, para el pueblo"

Información, la publicación del íntegro del documento de gestión aprobado en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTICULO 5°.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Dado en la sede institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a los veintiocho días de mayo del dos mil quince.-

POR TANTO: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BCA

Lic. Eddy Benayides Ruiz
ALCALDE